

USHUAIA, 14 de agosto de 2018.

VISTO: El expediente N° 45.908/18 STJ-SSA caratulado "Prosecretario de la Sala Civil de la Cámara de Apelaciones DJS s/ llamado a concurso", y

CONSIDERANDO:

Tras haberse llevado a cabo las evaluaciones pertinentes, a las que se presentaron ocho (8) postulantes de los dieciséis (16) válidamente inscriptos, la Mesa Examinadora integrada con los Dres. Alejandro Sergio Manuel Fernández, Aníbal Gerardo Acosta y José María Fernández López, elevó a este Tribunal -junto con los exámenes escritos, fs. 111/142- las calificaciones obtenidas por los concursantes, las que obran a fs. 143/144.

Los resultados de las pruebas fueron los siguientes:

	Escrito	Oral	Total
a) DEL BAGNO, Florencia -----	8	8	16
b) KAPINOSOVA, Inna -----	3	2	5
c) LERARIO SANCHEZ MENÚ, Francisco J. ---	4	4	8
d) MOTTURA, María Paula -----	4	2	6
e) PALLOTTO, Carla Yamina -----	8	8	16
f) SÁNCHEZ CAPARRÓS, Mariana -----	10	10	20
g) SALAZAR SIGNONI, Ayelén -----	7	1	8
h) SILVA SCALERA, Noelia Paola -----	7	6	13

En atención a que la reglamentación, en su artículo 3º, exige un mínimo de seis (6) puntos para aprobar, tanto la prueba escrita como la oral, no se han calificado los antecedentes de los concursantes que no han alcanzado dicho mínimo, pues han quedado automáticamente eliminados.

De conformidad con lo establecido en el art. 4 del Reglamento de Concursos (Anexo Acordada N° 15/11), este Tribunal llevó a cabo la calificación de los antecedentes de acuerdo a las pautas allí fijadas, siendo su resultado el siguiente (fs. 146):

- a) DEL BAGNO, Florencia ----- 3.10
- b) PALLOTTO, Carla Yamina ----- 1.15
- c) SÁNCHEZ CAPARRÓS, Mariana ----- 3.75
- d) SILVA SCALERA, Noelia Paola ----- 1.85

De las calificaciones obtenidas por los concursantes, las que deben sumarse (art. 5 del Reglamento de Concursos), resulta el siguiente orden de mérito: 1º) SÁNCHEZ CAPARRÓS, Mariana, con **23.75 puntos**; 2º) DEL BAGNO, Florencia, con **19.10 puntos**; 3º) PALLOTTO, Carla Yamina, con **17.15 puntos**; y 4º) SILVA SCALERA, Noelia Paola, con **14.85 puntos**.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el mismo artículo 5, la terna en base a la cual el Tribunal resolverá la designación debe integrarse con las concursantes Mariana Sánchez Caparrós, Florencia Del Bagno y Carla Yamina Pallotto.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,

RESUELVE:

1º) **ESTABLECER** la integración del orden de mérito con los concursantes: 1º) SÁNCHEZ CAPARRÓS, Mariana, (DNI nº 30.461.009), 2º) DEL BAGNO, Florencia (DNI nº 24.229.714), y 3º) PALLOTTO, Carla Yamina (DNI nº 34.375.284).

2º) **NOTIFICAR** la presente a los ocho (8) concursantes que rindieron examen, haciéndoles saber que pueden tomar vista de las actuaciones e interponer recurso de reconsideración dentro de los cinco (5) días de notificados (conf. art. 6.2 a) del Reglamento de Concursos, Anexo Acordada N° 15/11).

3º) **MANDAR** se registre, notifique y cumpla.

CARLOS GONZALO BAGASTUME
Juez
Superior Tribunal de Justicia

MARIA DEL CARMEN BATTAINI
VICEPRESIDENTE
Superior Tribunal de Justicia

JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia
Resolución registrada bajo
el N° 104/18

JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia